



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 29 de diciembre de 2009.

NOTA N° 44-DL-09

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista José Mendioroz
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle para conocimiento de la Legislatura Provincial, en los términos del Artículo 181° Inciso 6) de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 05/2009.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VISTO: la ley H n° 4372, la ley n° 4414, el artículo 24 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la ley H n° 3186, establece que de no encontrarse aprobado el Presupuesto General al comienzo del ejercicio financiero, el Poder Ejecutivo Provincial, deberá reconducir el que estuvo en vigencia el año anterior con las readecuaciones y modificaciones necesarias a fin de garantizar la racionalidad de aquel.

Que, resulta imprescindible asignar estimaciones de gastos, a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la misma y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, las que deberán compatibilizarse con las reales posibilidades de financiamiento.

Que, es necesario en consecuencia adecuar el cálculo de recursos para los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial, tomando para ello en cuenta las proyecciones macroeconómicas resultantes del marco macrofiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, el cual acompaña al mensaje de elevación del Presupuesto Nacional, las cuales estiman ingresos por encima de la recaudación proyectada para el presente período fiscal.

Que, en consecuencia es conveniente suspender la vigencia del apartado 4°, inciso a) del artículo 24 de la ley H 3186, para el ejercicio fiscal 2010.

Que, dada la situación de las finanzas públicas, es conveniente prorrogar por un (1) año, los plazos previstos en el artículo 18, inciso h), de la ley E n° 2564, y el artículo 19 inciso h) de la ley E n° 2583, referidos a la asignación de fondos provenientes de Rentas Generales a los Entes de Desarrollo creados por el artículo 110 de la Constitución Provincial.

Que, en consonancia con lo previsto en Presupuesto Nacional, en el que se estima un resultado financiero consolidado para el sector provincial deficitario neto del 0,43% del PIB y un resultado primario neto deficitario equivalente al 0,13% del PIB, se ha estimado para el presente presupuesto reconducido un resultado deficitario.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que a la fecha, el Poder Ejecutivo Nacional no ha reglamentado lo estipulado en los artículos 73 y 74 del Presupuesto Nacional, el cual permite a las provincias obtener quita, espera remisión y novación de las deudas que las provincias tienen con el estado nacional, así como la posibilidad de obtener asistencia financiera con el objeto de financiar el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales.

Que, habida cuenta de las causales descriptas, se hace conveniente reconducir el presupuesto del año 2.009, hasta obtener definiciones en los aspectos considerados precedentemente.

Que, asimismo, deben incorporarse particularidades concernientes a la ejecución de los créditos reconducidos en orden de posibilitar la posterior readecuación de los mismos con los que en forma definitiva se acuerden en oportunidad de la sanción de la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2010.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial, sometiéndose el presente al Acuerdo General de Ministros, previa consulta al Señor Fiscal de Estado y al Señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura, por lo que el mismo se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada norma constitucional.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----MENSAJE del Señor Gobernador de la
Provincia de Río Negro, Dr. Miguel Angel SAIZ, con motivo de
la sanción del Decreto de Naturaleza Legislativa n° 05/2009,
dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181,
inciso 6) de la Constitución
Provincial.-----

-----El Gobernador de la Provincia de Río
Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 181°
Inciso 6) de la Constitución Provincial, informa a la
población de la Provincia de Río Negro que se ha dictado un
Decreto de Naturaleza Legislativa mediante se aprueba el
Presupuesto General de Gastos Reconducido para el Ejercicio
Fiscal 2010.-----

-----Asimismo, informa que se ha remitido a la
Legislatura Provincial copia del citado Decreto, para su
tratamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo
181, inciso 6) de la Constitución
Provincial.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de diciembre de 2.009, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Miguel Angel SAIZ, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno Escribano Diego Rodolfo LARREGUY, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Contador Pablo Federico VERANI, de Familia Don Alfredo Daniel PEGA, de Salud Doctora Cristina URIA, de Producción Agrimensor Juan Manuel ACCATINO, de Educación Don César Alfredo BARBEITO, y de Turismo Licenciado José Omar CONTRERAS, previa consulta al Señor Vicegobernador de la Provincia de Río Negro Ingeniero Bautista José MENDIOROZ y al Señor Fiscal de Estado Dr. Alberto Domingo CAROSIO.-----

-----El Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro en ejercicio de la facultad prevista por el Artículo 181° Inciso 6) de la Constitución Provincial pone a consideración de los presentes el Decreto de Naturaleza Legislativa mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos Reconducido para el Ejercicio Fiscal 2.010.-----

-----Acto seguido se procede a su refrendo para el posterior cumplimiento de lo preceptuado en la norma constitucional ut-supra mencionada.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Fijar el total de gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras para el ejercicio fiscal 2010 de las distintas jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial según detalle obrante en las planillas anexas n° 1 a 8 que forman parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Establecer la estimación de Recursos y Fuentes de Financiamiento destinados a atender las erogaciones mencionadas en el artículo anterior según detalle obrante en las planillas anexas n° 9 a 12, que forman parte integrantes del presente.

Artículo 3°.- Establecer los importes correspondientes a Erogaciones Figurativas según detalle obrante en la planilla anexa n° 13 que forma parte integrante del presente, constituyéndose las mismas en autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para los Organismos Descentralizados hasta las sumas que en cada caso se indican en la planilla anexa mencionada.

Artículo 4°.- Estimar el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa n° 14 que forma parte integrante del presente.

Artículo 5°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el ejercicio fiscal 2010, conforme a las planillas anexas n° 15 y 16 que forman parte integrante del presente.

Artículo 6°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el ejercicio fiscal 2010, conforme las planillas anexas n° 17 y 18 que forman parte integrante del presente.

Artículo 7°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Seguro de Salud para el ejercicio fiscal 2010, conforme a las planillas anexas n° 19 y 20 que forman parte integrante del presente.

Artículo 8°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios que se incluyen como anexo al presente artículo y forma parte integrante del presente.

Artículo 9°.- Prorrogar hasta la sanción de la ley de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2010, los artículos 17 a 23, 25 a 29 de la ley H 4372, el artículo 6° de la ley H n° 4414, los artículos 32 a 35, 37 a 46 de la ley H 4372.

Artículo 10.- Suspender la vigencia del apartado 4°, inciso a) del artículo 24 de la ley H 3186, para el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 11.- Modifica el artículo 5° de la ley n° 4414, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 24.-** Los fondos con destinos específicos fijados por leyes provinciales y recursos propios que en cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos se destinarán a partir del ejercicio fiscal 2010, a los siguientes fines por orden de prioridad, de acuerdo a las pautas reglamentarias que fije el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

- a) Pago de salarios de cada jurisdicción o entidad.
- b) Pago de servicios públicos tarifados y de gastos en bienes de consumo y servicios.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Poder Ejecutivo provincial, podrá destinar la totalidad de la recaudación de los recursos propios, cualquiera fuese su origen de cada jurisdicción o entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, a la atención de erogaciones de la Administración provincial, pasando dichos ingresos a incrementar los fondos de Rentas Generales, independientemente de lo reglado en las normas de creación de los fondos referenciados”.

Artículo 12.- Modifica el artículo 31 de la ley H 4372, el que quedará redactado de la siguiente manera:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 31.- El Poder Ejecutivo provincial transferirá a Rentas Generales los remanentes financieros de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al último día hábil del año 2009, en cada una de las jurisdicciones. Se podrán transferir, también los recursos específicos de origen nacional, dentro de los límites impuestos por los acuerdos suscriptos con el Gobierno Nacional, que hayan sido ratificados por el Poder Ejecutivo.

Dichos montos serán transferidos a la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 99 actividad 14 Partida 531, del presupuesto reconducido por el presente. El ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos informará a cada Jurisdicción los importes que deberán transferir por el mencionado concepto. Esta modificación se efectivizará en los términos del artículo 21 de la ley H n° 4372.

Facúltase al señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a considerar las eventuales excepciones al presente artículo”.

Artículo 13.- Modifica el artículo 36 de la ley H n° 4372, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36.- A partir del Ejercicio Fiscal 2010 los créditos asignados a la Partida Principal 400 - Bienes de Uso y a las Partidas Subparciales de la Parcial 310 - Servicios Básicos no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo con solicitud fundada y excepción expresa del señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos”.

Artículo 14.- Comuníquese a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a todos los efectos establecidos en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 15.- El presente decreto es dictado con Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor Vicegobernador de la Provincia de Río Negro, en su condición de Presidente de la Legislatura provincial y al señor Fiscal de Estado.

Artículo 16.- Infórmese al pueblo de la Provincia de Río Negro, mediante mensaje público.

Artículo 17.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, desé al Boletín Oficial y archívese.

PRESUPUESTO AÑO 2010**Planilla Anexa Nro. 1a****DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y NATURALEZA ECONOMICA
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

CLASIFICACION ECONOMICA		ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	1,603,835,270	1,878,379,173	3,482,214,443
2200000	GASTOS DE CAPITAL	276,562,170	301,623,915	578,186,085
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	464,364,480	1,500,000	465,864,480
TOTAL GENERAL		2,344,761,920	2,181,503,088	4,526,265,008

DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FINALIDAD	DETALLE	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	902,436,834	34,640,098	937,076,932
200	SEGURIDAD	301,780,879	0	301,780,879
300	SERVICIOS SOCIALES	379,716,538	2,092,432,148	2,472,148,686
400	SERVICIOS ECONOMICOS	158,372,179	54,430,842	212,803,021
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	602,455,490	0	602,455,490
	TOTAL GENERAL	2,344,761,920	2,181,503,088	4,526,265,008

PRESUPUESTO AÑO 2010

Planilla Anexa Nro. 3a

**DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCIÓN Y OBJETO DEL GASTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO**

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCECIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	158,600,000	2,445,500	15,601,000	1,401,000	0	0	0	0	178,047,500
2	PODER LEGISLATIVO	71,312,700	1,625,000	12,406,000	5,100,000	1,500,000	0	0	0	91,943,700
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	12,872,000	117,529	353,200	15,000	0	0	0	0	13,357,729
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	3,532,500	35,342	165,490	0	0	0	0	0	3,733,332
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	3,731,089	75,851	530,211	2,625	0	0	0	0	4,339,776
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	5,767,867	465,280	1,801,161	52,000	30,000	0	0	0	8,116,308
12	SECRET. CONTROL EMP. PUBLICAS Y RELAC. INTERPROV	645,000	53,237	1,047,838	0	0	0	0	0	1,746,075
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,796,470	388,845	583,600	1,000,000	0	0	0	0	4,768,915
15	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	22,179,500	2,069,411	13,310,870	463,450	9,268,000	0	0	0	47,291,231
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	36,090,000	7,139,135	7,947,042	0	11,828,000	0	0	0	63,004,177
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	16,433,844	980,168	43,468,475	189,659,520	39,343,993	6,000,000	0	0	295,886,000
19	MINISTERIO DE FAMILIA	34,736,439	59,459,746	13,204,622	379,000	21,920,457	0	0	0	129,700,264
20	MINISTERIO DE SALUD	1,608,843	0	79,603	0	0	0	0	0	1,688,446
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	23,270,000	3,415,596	4,866,038	551,750	6,760,611	0	0	0	38,863,995
25	JEFATURA DE LA POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	278,950,000	6,136,218	1,684,548	800,000	1,200,000	0	0	0	288,770,766
33	MINISTERIO DE TURISMO	3,250,000	1,887,333	4,662,604	173,500	1,025,000	0	0	0	10,998,437
34	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9,760,401	0	85,000	0	0	0	0	0	9,845,401
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	5,840,303	85,178	129,862	20,000	0	0	0	0	6,074,343
36	FISCALIA DEL ESTADO	5,199,286	57,527	593,916	0	0	0	0	0	5,850,729
37	COMISION DE TRANSACCIONES JUDICIALES	130,030	0	0	0	0	0	0	0	130,030
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	76,400,000	0	468,999,276	1,110,000	594,095,490	0	1,140,604,766
TOTAL GENERAL		696,706,272	86,436,896	198,920,080	199,617,845	561,875,337	7,110,000	594,095,490	0	2,344,761,920

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN	BIENES DE	SERVICIOS	BIENES DE	TRANSFE-	ACTIVOS	DEUDA	OTROS	TOTAL
		PERSONAL	CONSUMO		USO	RENCIAS	FINANCIEROS	PUBLICA	GASTOS	
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	9,668,400	980,350	7,476,000	183,039,850	2,603,000	2,000,000	0	33,600	205,801,200
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	11,297,175	3,746,928	15,149,232	53,960,110	13,325,000	0	3,500,000	0	100,978,445
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	361,781,654	51,588,990	53,755,099	2,514,500	3,422,500	0	0	0	473,062,743
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	941,442,340	15,529,068	166,822,550	26,924,944	175,741,550	0	0	0	1,326,460,452
48	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16,030,800	881,597	17,009,701	718,000	0	0	0	0	34,640,098
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1,118,000	160,140	585,128	315,000	223,390	742,178	0	0	3,143,836
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1,300,000	442,903	1,149,260	0	720,000	305,000	0	0	3,917,163
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	2,489,000	442,956	282,000	15,000	160,000	274,444	0	0	3,663,400
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	6,888,541	391,508	2,677,164	441,414	9,238,900	0	0	0	19,637,527
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	274,000	26,000	184,000	31,000	0	0	0	0	515,000
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	1,300,214	84,254	2,179,500	36,875	368,000	325,000	0	0	4,293,843
57	ENTE REGULADOR DE LA CONCESIÓN CERRO CATEDRAL	720,680	63,500	289,820	6,000	270,000	0	0	0	1,350,000
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	316,378	4,000	23,838	0	0	0	0	0	344,216
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,565,865	200,000	749,300	150,000	30,000	0	0	0	3,695,165
TOTAL GENERAL		1,357,193,047	74,542,194	268,332,592	268,152,693	206,102,340	3,646,622	3,500,000	33,600	2,181,503,088

PRESUPUESTO AÑO 2010**Planilla Anexa Nro. 5a****DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

FINALIDAD	DETALLE	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	333,122,017	10,301,406	93,744,603	22,257,130	464,901,776	1,110,000	11,640,000	0	937,076,932
200	SEGURIDAD	280,235,154	9,602,353	5,854,254	4,869,118	1,220,000	0	0	0	301,780,879
300	SERVICIOS SOCIALES	1,399,229,826	133,471,192	279,541,849	404,131,043	250,241,176	2,000,000	3,500,000	33,600	2,472,148,686
400	SERVICIOS ECONOMICOS	41,312,322	7,604,139	68,111,966	36,513,247	51,614,725	7,646,622	0	0	212,803,021
500	DEUDA PUBLICA – INTERESES Y GASTOS	0	0	20,000,000	0	0	0	582,455,490	0	602,455,490
TOTAL GENERAL		2,053,899,319	160,979,090	467,252,672	467,770,538	767,977,677	10,756,622	597,595,490	33,600	4,526,265,008

DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DETALLE	TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL
	PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS	
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	1,598,820,077	714,965,696	4,800,000	26,176,147	2,344,761,920
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	1,482,021,037	674,524,551	0	24,957,500	2,181,503,088
TOTAL GENERAL	3,080,841,114	1,389,490,247	4,800,000	51,133,647	4,526,265,008

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL
		PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS	
1	PODER JUDICIAL	174,707,500	3,340,000	0	0	178,047,500
2	PODER LEGISLATIVO	91,943,700	0	0	0	91,943,700
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	13,357,729	0	0	0	13,357,729
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	3,733,332	0	0	0	3,733,332
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	4,339,776	0	0	0	4,339,776
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	6,413,444	1,702,864	0	0	8,116,308
12	SECRET.CONTROL EMP.PUBLICAS Y RELAC.INTERPROV	846,075	900,000	0	0	1,746,075
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTE Y RECREACION	4,768,915	0	0	0	4,768,915
15	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	45,496,131	1,795,100	0	0	47,291,231
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	50,755,485	12,248,692	0	0	63,004,177
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERV.PUBLICOS	68,231,434	196,678,419	4,800,000	26,176,147	295,886,000
19	MINISTERIO DE FAMILIA	54,921,193	74,779,071	0	0	129,700,264
20	MINISTERIO DE SALUD	1,688,446	0	0	0	1,688,446
21	MINISTERIO DE PRODUCCION	29,811,289	9,052,706	0	0	38,863,995
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	284,770,766	4,000,000	0	0	288,770,766
33	MINISTERIO DE TURISMO	8,234,869	2,763,568	0	0	10,998,437
34	MINISTERIO DE EDUCACION	9,845,401	0	0	0	9,845,401
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	6,074,343	0	0	0	6,074,343
36	FISCALIA DEL ESTADO	5,850,729	0	0	0	5,850,729
37	COMISION DE TRANSACCIONES JUDICIALES	130,030	0	0	0	130,030
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	732,899,490	407,705,276	0	0	1,140,604,766
TOTAL GENERAL		1,598,820,077	714,965,696	4,800,000	26,176,147	2,344,761,920

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL
		PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS	
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0	205,801,200	0	0	205,801,200
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0	100,978,445	0	0	100,978,445
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	450,272,583	21,832,660	0	957,500	473,062,743
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	996,308,247	306,152,205	0	24,000,000	1,326,460,452
48	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	22,096,104	12,543,994	0	0	34,640,098
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1,959,836	1,184,000	0	0	3,143,836
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	3,567,163	350,000	0	0	3,917,163
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	3,063,400	600,000	0	0	3,663,400
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	0	19,637,527	0	0	19,637,527
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0	515,000	0	0	515,000
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	2,275,323	2,018,520	0	0	4,293,843
57	ENTE REGULADOR DE LA CONCESIÓN CERRO CATEDRAL	0	1,350,000	0	0	1,350,000
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	344,216	0	0	0	344,216
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2,134,165	1,561,000	0	0	3,695,165
TOTAL GENERAL		1,482,021,037	674,524,551	0	24,957,500	2,181,503,088

PRESUPUESTO AÑO 2010

Planilla Anexa Nro. 9a

ESTIMACION DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CLASIFICACION ECONOMICA		ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	2,964,018,440	539,928,551	3,503,946,991
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	183,373,333	135,946,000	319,319,333
1300000	FUENTES FINANCIERAS	678,041,184	24,957,500	702,998,684
TOTAL GENERAL		3,825,432,957	700,832,051	4,526,265,008

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECURSOS	TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL
	PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS	
10000 INGRESOS CORRIENTES	2,433,776,077	1,070,170,914	0	0	3,503,946,991
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	2,089,028,738	780,171,684	0	0	2,869,200,422
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,747,339	227,641,413	0	0	532,388,752
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	3,720,500	0	0	3,720,500
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000,000	58,637,317	0	0	98,637,317
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	319,319,333	0	0	319,319,333
21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	250,000	0	0	250,000
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	286,262,015	0	0	286,262,015
24000 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	32,807,318	0	0	32,807,318
30000 FUENTES FINANCIERAS	647,065,037	0	4,800,000	51,133,647	702,998,684
33000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	647,065,037	0	4,800,000	51,133,647	702,998,684
TOTAL GENERAL	3,080,841,114	1,389,490,247	4,800,000	51,133,647	4,526,265,008

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

RECURSOS		TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL
		PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS	
10000	INGRESOS CORRIENTES	2,433,776,077	530,242,363	0	0	2,964,018,440
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,089,028,738	417,536,184	0	0	2,506,564,922
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,747,339	82,601,747	0	0	387,349,086
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	157,500	0	0	157,500
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000,000	29,946,932	0	0	69,946,932
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	183,373,333	0	0	183,373,333
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	183,149,015	0	0	183,149,015
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	224,318	0	0	224,318
30000	FUENTES FINANCIERAS	647,065,037	0	4,800,000	26,176,147	678,041,184
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	647,065,037	0	4,800,000	26,176,147	678,041,184
TOTAL GENERAL		3,080,841,114	713,615,696	4,800,000	26,176,147	3,825,432,957

**DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO**

RECURSOS	TESORO	RECURSOS	CREDITOS	CREDITOS	TOTAL	
	PROVINCIAL	PROPIOS	INTERNOS	EXTERNOS		
10000	INGRESOS CORRIENTES	0	539,928,551	0	0	539,928,551
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0	362,635,500	0	0	362,635,500
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	145,039,666	0	0	145,039,666
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	3,563,000	0	0	3,563,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	28,690,385	0	0	28,690,385
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	135,946,000	0	0	135,946,000
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	250,000	0	0	250,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	103,113,000	0	0	103,113,000
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	32,583,000	0	0	32,583,000
30000	FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	24,957,500	24,957,500
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	0	24,957,500	24,957,500
	TOTAL GENERAL	0	675,874,551	0	24,957,500	700,832,051

RECURSOS Y GASTOS FIGURATIVOS
ADMINISTRACION PROVINCIAL

ORGANISMOS		IMPORTES
RECURSOS FIGURATIVOS		1,483,371,037
33	MINISTERIO DE TURISMO	1,350,000
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	450,272,583
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	996,308,247
48	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	22,096,104
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1,959,836
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	3,567,163
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	3,063,400
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	2,275,323
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	344,216
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2,134,165
GASTOS FIGURATIVOS		1,483,371,037
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1,482,021,037
57	ENTE REGULADOR DE LA CONCESIÓN CERRO CATEDRAL	1,350,000

PRESUPUESTO AÑO 2010

Planilla Anexa Nro. 8a

FONDOS FIDUCIARIOS

(en pesos)

CONCEPTO	Consolidado	HIPARSA - A GRADE TRADING	PROVISION MAQUINARIA AGRICOLA	CARTERA RESIDUAL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS II	HIDROCARBURIFERO	INFRAESTRUCTURA RIONEGRINA
I RECURSOS CORRIENTES	4.756.299	75.388	1.342.277	1.856.839	1.139.670	342.125	0
Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	3.811.751	75.388	1.084.675	1.856.839	794.849	0	0
Rentas de la Propiedad	944.548	0	257.602	0	344.821	342.125	0
Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
II EROGACIONES CORRIENTES	2.571.204	0	302.244	1.158.945	506.530	342.125	261.360
Remuneraciones	292.600	0	0	176.150	0	116.450	0
Bienes de Consumo	9.718	0	7.274	0	2.444	0	0
Servicios no Personales	2.268.886	0	294.970	982.795	504.086	225.675	261.360
Rentas de la Propiedad	0						
Transferencias corrientes	0					0	0
Otros Gastos Corrientes	0					0	0
III AHORRO CORRIENTES (I-II)	2.185.095	75.388	1.040.033	697.894	633.140	0	-261.360
IV RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Incremento depreciación y amort. Ac.	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0
V EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
Inversión real directa	0	0	0	0	0	0	0
Trasferencia de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0	0
VI TOTAL RECURSOS (I + IV)	4.756.299	75.388	1.342.277	1.856.839	1.139.670	342.125	0
VII TOTAL GASTOS (II + V)	2.571.204	0	302.244	1.158.945	506.530	342.125	261.360
VII RESULTADOS FINANCIERO (VI-VII) DEF/SUP.	2.185.095	75.388	1.040.033	697.894	633.140	0	-261.360
IX FINANCIAMIENTO (X-XI)	-2.185.095	-75.388	-1.040.033	-697.894	-633.140	0	261.360
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
A Disminución de Activos financieros	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
B Aumento de Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
C Incremento del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
XI APLICACIONES FINANCIERAS	5.185.095	75.388	1.040.033	697.894	633.140	0	2.738.640

A Incremento de Activos financieros	773.282	75.388	0	697.894	0	0	0
B Disminución de Pasivos	4.411.813	0	1.040.033	0	633.140	0	2.738.640
C Disminución del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0

AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.869.200.422
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	532.388.752
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.720.500
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.637.317
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		3.503.946.991
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	2.676.400.987
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	136.546.170
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.007.713
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	56.841
2160000	OTROS GASTOS	33.600
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	664.169.132
TOTAL GASTOS CORRIENTES		3.482.214.443
RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO		21.732.548
CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	250.000
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	286.262.015
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	32.807.318
	RESULTADO ECONÓMICO	21.732.548
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		341.051.881
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	474.628.631
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.800.832
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	4.756.622
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		578.186.085
RESULTADO PRIMARIO		-99.403.194
RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT		-237.134.204
CUENTA DE FINANCIAMIENTO		
FUENTES DE FONDOS		
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1340000	ENDEUD. PÚB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	702.998.684
TOTAL FUENTES DE FONDOS		702.998.684
USOS DE FONDOS		
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	
2320000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	465.864.480
TOTAL USOS DE FONDOS		465.864.480

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	3,811,000	0	0	3,811,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	325,000	0	0	325,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	22,336,720	0	0	22,336,720
400	BIENES DE USO	0	2,112,000	0	0	2,112,000
500	TRANSFERENCIAS	0	50,201,220	0	0	50,201,220
	TOTAL GENERAL	0	78,785,940	0	0	78,785,940

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

<u>CODIGO DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>TOTAL</u>
12811	PRODUCTO DE LOTERÍA PARA FUNCIONAMIENTO	78,785,940
	TOTAL GENERAL	78,785,940

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1,435,000	0	0	1,435,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	8,000	0	0	8,000
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	21,600	0	0	21,600
	TOTAL GENERAL	0	1,464,600	0	0	1,464,600

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12512	ADMIN. SEG. DE VIDA SOCIAL OBLIG. DEC. 1074/85	1,033,000
12513	ADMIN. SEG. OBLIGATORIO LEY 2057	431,600
	TOTAL GENERAL	1,464,600

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	13,675,051	0	0	13,675,051
200	BIENES DE CONSUMO	0	535,666	0	0	535,666
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	2,375,534	0	0	2,375,534
400	BIENES DE USO	0	397,853	0	0	397,853
800	OTROS GASTOS	22,000,000	100,824,734	0	0	122,824,734
	TOTAL GENERAL	22,000,000	117,808,838	0	0	139,808,838

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	22,000,000
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,674,270
13112	CONTRIBUCIONES PATRONALES (I.PRO.S.S.)	50,609,323
13212	APORTES PERSONALES (I.PRO.S.S.)	54,525,245
	TOTAL GENERAL	139,808,838

